

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0220-R

Riobamba, 29 de julio de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0220-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión Ordinaria realizada el día miércoles veintiséis de julio de dos mil veintitrés; como punto incluido al orden del día solicitado por el Abg. Rafael Quitio, Concejal del cantón Riobamba, trató el punto: 5. – Ordenanzas en Discusión: - Primera Discusión de la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Parque y Canchas Los Arupos del Norte”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras:

Al respecto, luego de la lectura del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2023-0101-M, suscrito por la Abg. Diana Gonzalez Gonzalez, Abogada 2 de Procuraduría Institucional; y del informe técnico Financiero, contenido en el Memorando Nro GADMR-GF-2023-0885-M, suscrito por el Ing. Denis Fabián Escobar Brito, Analista de Contabilidad 3; por la moción presentada por el Abg. Rafael Quitio, Concejal del cantón Riobamba, que: “Se acoja el dictamen de la comisión de Planificación y Presupuesto Nro. 2023-64-C.P.P y que sea aprobada en primera instancia la propuesta de ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Parque y Canchas Los Arupos Del Norte”; para el cobro del Tributo por Contribución Especial de Mejoras”, con el apoyo respectivo a la moción presentada; con diez favor y un voto en contra de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Primera Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Parque y Canchas Los Arupos del Norte”; Para el Cobro del Tributo por Contribución Especial de Mejoras”.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0220-R

Riobamba, 29 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2023-1696-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Díaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0220-R

Riobamba, 29 de julio de 2023.

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señora Ingeniera
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Santiago Marcillo Gomez
Director General de Gestión Ambiental Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Abogado
Miguel Augusto Muñoz Torres
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señora Arquitecta
Myrian Cecilia Palomeque Nuñez

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0220-R

Riobamba, 29 de julio de 2023

Directora General de Patrimonio Cultural

Señor Ingeniero

Paul Alberto Meza Molina

Director General de Gestión Administrativa

Señor Ingeniero

Paul Marcelo Gallegos Rivera

Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado

Ramiro Alonso Vallejo Mancero

Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Magíster

Washington Rolando Peralta Villacres

Especialista de Control Interno Institucional.

Señora Ingeniera

Elizabet Romero Rea

Servidor Municipal de Apoyo 2

tp